

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00650.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo pronunciado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el profesional del derecho que representa a la entidad demandante el 26 de septiembre del año en curso (derivado No. 49 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

En su debida oportunidad procesal, ténganse en cuenta los abonos a la obligación aquí ejecutada, efectuados por la demandada ANA MARÍA PIÑEROS RICARDO, cuyas fechas y cuantías se relacionan en el memorial adosado a folio precedente del compaginario (derivado No. 49 del expediente digital).-

Lo anterior para los fines previstos en el artículo 1653 del Código Civil.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 173, hoy 05 de octubre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.